



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), primero de agosto de dos mil veintitrés.

2017-00473

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 31 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-